

AMNISTÍA DENUNCIA EN ARGENTINA EL DESAMPARO POR LOS CRÍMENES FRANQUISTAS

Natalia Junquera - Madrid

El director de Amnistía Internacional en España, Esteban Beltrán, se ha desplazado a Argentina para entregar a la juez María Servini de Cubría, que lleva la denuncia presentada en Buenos Aires contra los crímenes del franquismo, un informe que demuestra **“el total desamparo judicial”** que las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura sufren en España.

El documento, titulado Casos cerrados, heridas abiertas, desmiente el informe que la Fiscalía General del Estado envió a Buenos Aires en junio de 2011 —en respuesta a un exhorto de la juez argentina—, en el que se afirmaba que tales crímenes se estaban investigando en España, omitiendo incluso que el exjuez Baltasar Garzón estaba procesado precisamente por haber abierto una investigación al respecto.

Amnistía ha constatado que la mayoría de los 47 juzgados territoriales que recibieron las denuncias de las víctimas tras la inhibición de la Audiencia Nacional han “archivado de plano sin que se haya realizado ningún tipo de investigación” las denuncias de los familiares de los desaparecidos y que, además, los jueces ni se han molestado en comunicar a las víctimas y en muchos casos, a los propios fiscales, su decisión anulando cualquier posibilidad de recurrir el archivo.

Para Amnistía, esa actitud “constituye una violación evidente del derecho a la justicia, que incluye la obligación del Estado de investigar graves violaciones de derechos humanos, el derecho a conocer la verdad —de las víctimas y de la comunidad internacional— y el derecho a la reparación”.

Archivo generalizado

Amnistía solicitó información de los juzgados territoriales y solo cuatro de ellos la facilitaron. Pese a todo, ha podido constatar el archivo generalizado de casos sin practicar una sola diligencia alegando prescripción, ley de amnistía, fallecimiento de los responsables o existencia de la ley de memoria histórica, pese a que esta dice expresamente que sus previsiones son “compatibles con el ejercicio de las acciones y el acceso a los procedimientos judiciales ordinarios y extraordinarios”.

El portazo de la justicia española y la avanzada edad de la mayoría de los denunciantes convierte la causa abierta en Argentina en la única oportunidad por para las víctimas de obtener justicia, explica el coordinador del informe, Ignacio Jovtis. “Confiamos en que la investigación argentina siga su curso y que el Tribunal Supremo rectifique porque está incumpliendo el derecho internacional”.